

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 40** *ADENDA de 25 de octubre de 2024, de prórroga para el año 2025 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Madrid, para la realización de actuaciones contra la violencia de género.*

En Madrid, a 25 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Sr. D. José Fernández Sánchez, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, nombrado mediante Decreto del Alcalde de Madrid de 17 de junio de 2023, y actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el Acuerdo de la 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (BOAM n.º 9419 de 5 de julio de 2023).

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero

El día 3 de diciembre de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género, cuyo objeto se concreta en el Programa de Asistencia Integral y Multidisciplinar a las víctimas de Violencia de Género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes, a través de tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Segundo

La cláusula Novena de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

Tercero

Con fecha de 20 de noviembre de 2023, las partes firmantes del Convenio de colaboración, acordaron prorrogar la vigencia del mismo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera*Prórroga para el año 2025*

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género, suscrito el día 3 de diciembre de 2022, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

Segunda*Financiación*

1. El importe total de esta prórroga asciende a la cantidad de 1.574.084,98 euros.
2. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 662.634,30 euros, con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo al subconcepto 46309, Fondo 2022/00069, Proyecto 2022/000909, del Programa 232B “Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2025.
3. El Ayuntamiento de Madrid aportará la cantidad de 911.450,68 euros, con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 25 de octubre de 2024.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, José Fernández Sánchez.

(03/17.619/24)

